



Resolución nº 3 ZARAGOZA 2 de MARZO de 2022, relativa a las incidencias sucedidas en el encuentro disputado entre los equipos FILOSOFÍA – ECONOMÍA Y EMPRESA, correspondiente a la Jornada 1 del TROFEO RECTOR de VOLEIBOL femenina 2021/2022.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- El Comité Organizador del Trofeo advierte que:

Participa en el partido Claudia Pérez Alonso, estudiante de Medicina. Medicina tiene equipo de Voleibol Femenino, por lo que Claudia no puede jugar con otro centro según la normativa del TR.

Segundo.- No se ha formulado, en tiempo y forma, alegación alguna al contenido del acta ni se han realizado alegaciones de ningún tipo a propósito de las observaciones del Comité Organizador.

En virtud de cuanto antecede, el Juez Único del Comité de Competición, previo examen de los informes, incidencias y solicitudes afectos al Trofeo RECTOR Universitario

DECIDE:

1.- **SANCIONAR** al equipo **ECONOMÍA Y EMPRESA con la pérdida del encuentro por un resultado de 3-0 a favor del equipo FILOSOFÍA, descuento de un punto en la clasificación, sanción económica de 24 Euros e imposibilidad de participar en la siguiente fase de la competición**, en aplicación del artículo 48.a de la normativa del Trofeo Rector aprobada por Resolución del Rector de la Universidad de Zaragoza en fecha de 18 de octubre de 2019 y del Código Disciplinario de la RFEVB de 2018, al que se acude por remisión normativa.

Contra la presente resolución se podrá interponer recurso ante el Comité de Apelación en el plazo de 72 horas desde la notificación de la sanción.

El Juez Único, Mario Varea Sanz



e645c9269b0521679bf186327bc8ef70

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/e645c9269b0521679bf186327bc8ef70>



CSV: e645c9269b0521679bf186327bc8ef70	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 1	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIO ALEJANDRO VAREA SANZ	juez único competición	02/03/2022 11:38:00	